

DESPACHO DEL EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

El **Despacho del Ejecutivo** forma parte de la estructura del Gobierno Central del Poder Ejecutivo; tiene su origen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí publicada el 24 de octubre de 1997 mediante Decreto Administrativo, que establece en el artículo 7, el Gobernador del Estado contará con un Secretario Particular y el personal de apoyo que sea necesario, para la atención, trámite y acuerdo de los asuntos que correspondan a su despacho.

Debido a que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, no especifica el funcionamiento administrativo de la Dependencia, se estableció para el ejercicio de sus funciones el Decreto Administrativo mediante el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Particular del Gobernador y se reglamenta su funcionamiento. Para los efectos del presente Reglamento, el artículo 2º menciona que la unidad de apoyo del Despacho del Ejecutivo, recibe la denominación de Secretaría Particular y tiene como propósito fundamental fungir como unidad coordinadora de aquellas actividades que tienen que ver con los asuntos que merezcan la atención directa del Gobernador del Estado.

Por lo anterior, se determina que la Secretaría Particular es la encargada de los asuntos que correspondan al Despacho del Ejecutivo, por lo que se hará referencia a esta Secretaría para determinar las atribuciones de la Dependencia.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y el propio Despacho del Ejecutivo, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	\$	80,885,237
Muestra auditada:		73,324,270
Representatividad de la muestra:		91%

El examen financiero del Despacho del Ejecutivo incluyó además, la evaluación de los registros en general del Fondo Revolvente, Fondo Fijo de Caja, Bancos, Ingresos y Egresos así como la verificación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

Para el ejercicio de sus funciones el Despacho del Ejecutivo se basa en el Decreto Administrativo mediante el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Particular del Gobernador del Estado, publicado en el Periódico Oficial del 1° de julio de 2002, destaca entre otras, las siguientes funciones y atribuciones:

Artículo 3.- La representación legal, tramitación y resolución de los asuntos de la Secretaría Particular corresponden originalmente al Secretario Particular del Gobernador del Estado, quien para la mejor distribución y desarrollo de sus actividades, podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, ante todo tipo de autoridades civiles, penales, administrativas, municipales, militares, entre otras.

Artículo 5.- La Secretaría Particular del Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo el seguimiento y control de los acuerdos tomados entre el titular del Poder Ejecutivo y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los organismos e instituciones privadas y de la sociedad civil, relativas a los asuntos propios del encargo del Gobernador del Estado;
- II. Emitir, planear y evaluar la política de la Secretaría Particular, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con los objetivos y prioridades que expresamente determine el Gobernador del Estado;
- III. Establecer los programas y lineamientos de trabajo de la Secretaría Particular, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, mismos que tendrán carácter de obligatoriedad para el personal adscrito a la misma;
- IV. Someter al acuerdo del Gobernador del Estado los asuntos que son competencia de la Secretaría Particular, así como desempeñar las comisiones y funciones que aquél le confiera, y mantenerlo debidamente informado sobre el estado que guarden éstos;
- V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los concernientes a los asuntos que le sean delegados;
- VI. Coordinar e instruir en las ausencias temporales del titular del Ejecutivo del Estado, previa autorización de éste, los asuntos que en forma directa conciernan al mismo, a excepción de aquellos que por disposición expresa de la ley, competan a otras dependencias o entidades;
- VII. Dirigir y coordinar las actividades de las direcciones adscritas a la Secretaría Particular, así como presidir y en su caso designar a los miembros de las comisiones que sean necesarias para su buen funcionamiento;
- VIII. Aprobar, previo acuerdo del Gobernador del Estado, los anteproyectos del Programa Operativo Anual y el respectivo Presupuesto de Egresos de la Secretaría Particular, remitiéndolos al área correspondiente para su inclusión en el Presupuesto Anual de Egresos del Estado;
- IX. Contribuir de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Planeación del Desarrollo, en el establecimiento de los sistemas de control y evaluación, la práctica de auditorías y de cualquier procedimiento administrativo o jurídico, respecto del desempeño de las Direcciones y de los Servidores Públicos Adscritos a la Secretaría Particular;

- X. Coordinar el registro y seguimiento de los compromisos asumidos por el Titular del Ejecutivo del Estado durante sus giras de trabajo;
- XI. Coordinar la agenda de giras, eventos y audiencias del Titular del Ejecutivo del Estado en congruencia con los criterios de operación de la Secretaría Particular;
- XII. Planear y canalizar las audiencias presentadas ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previo acuerdo del mismo, para su debida atención;
- XIII. Recibir en acuerdo a los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría Particular y conceder audiencias a los representantes de las instituciones privadas y la sociedad civil, así como a la ciudadanía, sobre los asuntos de su competencia;
- XIV. Evaluar las peticiones y demandas presentadas al Gobernador del Estado por la sociedad, para su gestión pertinente y coordinar el control de las mismas;
- XV. Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo las acciones tendientes al fomento de la imagen institucional del gobierno, tanto al interior como exterior del mismo;
- XVI. Organizar la compilación y seguimiento documental de los asuntos turnados al Titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría Particular;
- XVII. Promover la celebración de convenios entre las diferentes organizaciones y las dependencias del sector público y privado, con el objeto de concertar esfuerzos para la capacitación del personal adscrito a la Secretaría Particular, que permita su profesionalización;
- XVIII. Resolver las dudas que se susciten en las áreas de la Dependencia sobre la competencia de las mismas, con motivo de la interpretación o aplicación del presente reglamento interior, así como los casos no previstos en el mismo;
- XIX. Observando las disposiciones legales contenidas en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado y los Municipios, estará facultado para sancionar, cesar o rescindir la relación laboral de todos aquellos trabajadores que presten sus servicios en las diversas Direcciones de la Unidad Administrativa, previo acuerdo de los Titulares de las mismas;
- XX. Ejercer y controlar el Presupuesto Anual autorizado por la Secretaría de Planeación de Desarrollo;
- XXI. Autorizar el Programa Anual de Requerimientos de Materiales y Servicios Generales que sean requeridos por los titulares de las Direcciones; y
- XXII. Las demás que las disposiciones legales, reglamentos, acuerdos y decretos le confieran.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Según la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2012, se autorizó un presupuesto de \$80,223 (miles de pesos), modificándose con una ampliación de \$662 (miles de pesos), para quedar en \$80,885 (miles de pesos), cabe señalar que el importe ejercido fue de \$80,885 (miles de pesos), lo cual significa que no hubo variación con respecto a lo presupuestado.

(En miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Despacho del Ejecutivo	\$ 80,223	\$ 80,885	\$ 80,885	\$ -	-
Servicios Personales	52,289	57,951	57,951	-	-
Materiales y Suministros	3,846	3,618	3,618	-	-
Servicios Generales	24,088	17,753	17,753	-	-
Inversión Pública	0	1,563	1,563	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

El Despacho del Ejecutivo registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera, misma que depende de la Secretaría de Finanzas, los saldos que reflejan son los mismos que reporta la Secretaría de Finanzas en la Cuenta Pública.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El Despacho del Ejecutivo registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas, la cual es la responsable de la consolidación de la información financiera de las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno del Estado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y artículo 61 del Reglamento de la misma Ley.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

6.1 Fondo Revolvente

La Dependencia cuenta con un Fondo Revolvente autorizado para el ejercicio 2012 de \$300,000, utilizando dos cuentas de cheques para su control; la Dirección Administrativa opera el importe de \$280,000 en la cuenta bancaria número 627008069 y la Subdirección de Administración un importe de \$20,000 en la cuenta bancaria número 630622045.

Este recurso es utilizado principalmente para gastos eventuales en giras del C. Gobernador y del personal que lo acompaña, atención a visitantes y apoyos emergentes, así como gastos menores en la Casa de Gobierno:

Se revisaron las conciliaciones bancarias, no encontrándose diferencias significativas.

6.2 Caja Chica

Se verificó que la Dependencia, cuenta con cuatro fondos fijos de caja, los cuales se encuentran a cargo de las siguientes áreas:

Puesto	Importe
Dirección Administrativa	\$ 10,000
Administradora de Relaciones Públicas	10,000
Dirección General del Ejecutivo	15,000
Administradora de Casa de Gobierno	20,000
Total	\$ 55,000

Se realizaron los arquezos a dichos fondos no habiendo observación alguna.

6.3 Egresos

Conforme al análisis efectuado al gasto del Despacho del Ejecutivo, se revisaron de manera selectiva los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.

En materia de Inversión Pública se revisaron de manera selectiva las cuentas de Proyectos y Acciones para el Buen Gobierno.

6.3.1 Servicios Personales

El importe total ejercido en este capítulo fue de \$57,950,700 y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldos	\$ 20,337,905
1) Complemento de Sueldo	12,892,009
2) Honorarios Asimilables a Salarios	1,136,130
3) Prima Quinquenal por Años de Servicio Efectivos Prestados	207,000
Prima Vacacional	1,146,537
Gratificación de Fin de Año	3,969,549
Compensación por Servicios Eventuales	363,139
Cuotas al IMSS	662,887
Cuotas para la Vivienda	842,725
Cuotas Para el Sistema de Ahorro para el Retiro	396,600
Fondo de Ahorro	900,246
Fondo de Ahorro (Pensiones)	999,888
4) Prestaciones Contractuales Mensuales	9,273,457
5) Prestaciones Contractuales Anuales	3,948,346
6) Otras Prestaciones por Apoyos, Eventos y Festejos	117,940
Estímulos	756,342
Total	\$ 57,950,700

1) En la cuenta Complemento al Sueldo; se registran las remuneraciones adicionales al personal de confianza para mejorar sus percepciones salariales en virtud de no contar con los apoyos, bonos y estímulos que reciben los trabajadores de base.

- 2) En la cuenta de Honorarios Asimilables a Salarios se registra las remuneraciones al personal contratado por tiempo determinado, principalmente para la administración de la Casa de Gobernadores.
- 3) En la cuenta de Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados, se registra el pago como complemento al sueldo del personal por su permanencia en el servicio, al acumular periodos de cinco años.
- 4) En la cuenta de Prestaciones Contractuales Mensuales, se registra el pago de las erogaciones denominadas vida cara y complemento de sueldo.
- 5) En la cuenta de Prestaciones Contractuales Anuales, se registran el pago de aguinaldo y bono navideño.
- 6) En la cuenta Otras Prestaciones por Apoyos y festejos se registra el gasto por apoyos para la realización de eventos del sindicato.

La Dependencia cuenta con una plantilla de personal cotejada con la Oficialía Mayor al 31 de diciembre de 2012, de 72 empleados de base y 27 de confianza.

A partir del mes de agosto de ejercicio 2012 cuenta con una plaza vacante de Director General.

Los puestos de los que se compone la plantilla de personal son los siguientes:

Puesto	Plazas
Gobernador	1
Secretario Particular del C. Gobernador	1
Secretario Privado del C. Gobernador	1
Secretario del Despacho del C. Gobernador	2
Director General	3
Secretaria Ejecutiva del C. Gobernador	2
Subdirector	3
Secretaria Ejecutiva del Despacho del C. Gobernador	2
Director de Área	4
Inspector General	1
Jefe de Departamento	18
Jefe de Oficina	10
Jefe de Sección	3
Jefe de Grupo	3
Supervisor	2
Supervisor Especializado	11
Secretaria de Director	5
Auxiliar Administrativo	7
Técnico Especializado	2
Técnico no Especializado	3
Programador de Cómputo	1
Capturista	2
Operador de Fotocopiado	2

Puesto	Plazas
Secretaria Taquimecanógrafa	1
Diseñador Gráfico	1
Recepcionista	1
Mozo de Oficina	6
Velador	1
Suma	99

La oficina del Despacho del Ejecutivo cuenta con adecuados controles de asistencia e incidencias del personal.

6.3.2 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio 2012, se erogó la cantidad de \$3,618,133, por concepto de gastos relacionados con el Capítulo de Materiales y Suministros, los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 151,594
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	668
1) Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación	182,005
Material Impreso e Información Digital	1,044
2) Material de Limpieza	189,387
3) Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	691,034
4) Alimentación en Eventos Oficiales	285,858
Utensilios para el Servicio de Alimentación	37,446
Madera y Productos de Madera	36,676
Material Eléctrico y Electrónico	36,828
Artículos Metálicos para la Construcción	480
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	1,287
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	2,645
Medicinas y Productos Farmacéuticos	8,794
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,212
5) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,923,149
Productos Textiles	538
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	15,017
Herramientas Menores	19,260
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	4,272
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración	10,161
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	18,778
Total	\$ 3,618,133

1) En la cuenta Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación; el importe ejercido es por la cantidad de \$182,005 y se registran erogaciones por concepto de adquisición de suministros para equipo de cómputo.

Los principales proveedores de este servicio son:

Concepto	Importe
Lujime Comercialización S.A. de C.V.	\$ 95,679
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	15,197
Exposición de Computadoras de San Luis, S. de R.L. de C.V.	7,897
Sumicom Telemarketing, S.A. de C.V.	4,749
Centeno Cárdenas María Blanca	3,113
Exposición de computadoras de San Luis S. de R. L de C.V.	3,845
Administración y servicios computacionales, S.A. de C.V.	1,342
Foyo hermanos, S.A. de C.V.	1,894
Total	\$ 133,716

2) En el rubro de Material de Limpieza; se realizaron erogaciones por un monto de \$189,387, principalmente para la compra de artículos para Casa de Gobierno.

Los principales proveedores de estos artículos son:

Concepto	Importe
Costco de México, S.A. de C.V.	\$ 21,664
Dalce del centro, S.A. de C.V.	34,971
Flores Rodríguez Lucía	14,554
Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	14,359
Andres Raziel Moreno Martinez	2,204
Lujime Comercialización S.A. de C.V.	2,838
Dinámica Plasticentro, S.A. de C.V.	1,428
Total	\$ 92,018

PEQUEÑO EL
DETALLE

NO DISTINGUE
LOS GASTOS

3) En la cuenta de Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo; se registran las erogaciones por un monto de \$691,034, por concepto de compra de alimentos para el personal que labora en las diferentes direcciones por jornadas extraordinarias de trabajo e insumos para despensa y eventos en la casa de gobernadores.

4) En el rubro de Alimentación en Eventos Oficiales se ejerció un gasto por \$285,858, correspondiente a la compra de Insumos de alimentos para reuniones del gabinete del ejecutivo, en casa de gobernadores y reuniones en Palacio de Gobierno, siendo los principales proveedores las cadenas de tiendas comerciales Costco de México, S.A. de C.V, Tiendas Comercial Mexicana, S.A. de C.V, Tiendas Soriana, S.A. de C.V. y Supermercados Internacionales HEB, S.A. de C.V.

5) Se verificó que en el rubro Combustibles, Lubricantes y Aditivos el suministro se lleva un control mediante vales autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, los cuales son entregados al personal autorizado; así mismo se lleva una bitácora de registro de los vales expedidos por semana, en donde se indica a que vehículos se les proporcionó el combustible.

Los principales proveedores de este servicio se desglosan a continuación:

Concepto	Importe
Operación Integral de Estaciones de Servicios, S.A. de C.V.	\$ 1,337,677
Servicio Esmeralda, S.A. de C.V.	150,714
Total	\$ 1,488,391

6.3.3 Servicios Generales

En este capítulo se ejerció un importe total de \$17,752,940, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Energía Eléctrica	\$ 179,362
Suministro de Gas por Ductos, Tanque Estacionario o de Cilindros.	190,187
Agua	73,350
Telefonía Tradicional	1,089,426
Telefonía Celular	629,999
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	26,236
Servicios Postales	39,870
1) Arrendamiento de Edificios	235,902
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	52,548
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	36,171
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	61,322
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	809,579
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Máquina, Otros Equipos y Herramientas	67,505
2) Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	3,403,226
Servicios de Jardinería y Fumigación	7,958
3) Informe de Gobierno	818,166
Servicios de Impresión y Reproducción	96,555
Servicios de Revelado de Fotografías	5,619
Pasajes Aéreos	81,515
4) Viáticos en el País	1,920,762
Gasto de Traslados en Comisiones Oficiales	727,728
5) Gastos de Ceremonial	2,971,341
6) Gastos de Orden Social y Cultural	697,933
7) Gastos de Representación	2,280,707
Impuesto Sobre Nómina	814,788
Tenencias y Canje de Placas de Vehículos Oficiales	62,996
Servicios Asistenciales	372,189
Total	\$ 17,752,940

1) Se ejerció la cantidad de \$235,902 en la cuenta de Arrendamiento de Edificios, por concepto de arrendamiento de una bodega y un inmueble ocupado como almacén de la Secretaria Particular; siendo los arrendadores los C.C. Acebo Zarzosa Estela y Herrera Pérez Rafael Filiberto, a quienes se realizaron pagos por \$197,511 y \$38,391, respectivamente.

2) En la cuenta de Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, se ejerció la cantidad de \$3,403,226, por concepto de servicios de mantenimiento, limpieza y tintorería de las instalaciones de la Casa de Gobierno y a las oficinas del Palacio de Gobierno.

Los principales prestadores de estos servicios fueron:

Concepto	Importe
Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.	\$ 2,352,058
Suministro de Equipos y Albercas, S.A. de C.V.	174,174
Total	\$ 2,526,232

3) El presupuesto ejercido en la cuenta Informe de Gobierno por un importe de \$818,166, se destinó a cubrir el costo de servicios de integración, difusión, e impresión de la información que dio a conocer el Gobierno del Estado a través del tercer Informe de Gobierno; tales como: artículos de papelería para envío y elaboración de correspondencia, renta de equipo de video, traducción en la lengua de señas, servicio de coffe break; así como elaboración y servicio de alimentos.

4) En la cuenta de Viáticos en el País, se ejerció un importe de \$1,920,762; con el que se cubrieron los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, al personal de las diferentes adscripciones principalmente:

Concepto	Importe
Personal de Ayudantía y Protocolo	\$ 1,064,853
Personal de Gestión y Atención Ciudadana	32,166
Personal de la Secretaría Particular	98,728
Consejería Jurídica	15,581
Total	\$ 1,211,328

5) Dentro de la cuenta de Gastos de Ceremonial se erogó la cantidad de \$2,971,341 y se registraron los pagos por insumos alimenticios para diferentes eventos con magistrados de Costa Rica; diputados locales; empresarios, invitados de Laredo Texas, funcionarios de CFE y COPARMEX y directivos de la empresa Nissan Mexicana. Impresión de lonas para gira del Gobernador por los municipios del Estado; así como en renta de mobiliario y equipo audiovisual necesarios para la organización de eventos.

6) El importe erogado en la cuenta Gastos de Orden Social y Cultural fue de \$697,933 y se ejerció principalmente para cubrir gastos por servicios contratados en la instalación de la escenografía y adornos navideños del Palacio de Gobierno, en la fachada y fuegos artificiales para el Grito de Independencia; así como para el Altar de Muertos.

7) En la cuenta de Gastos de Representación se registraron erogaciones por \$2,280,707, principalmente por la adquisición rebozos, chalinas, libros, dulces, actuación musical en dos comidas del compositor Enrique Guzmán Yáñez, servicios de desayuno y cena en reuniones de trabajo celebradas en la Casa de Gobernadores, renta de planta de luz y equipo audiovisual, replicas en bronce para personal del 36° batallón de infantería y 2 esculturas religiosas.

6.4 Inversión Pública

En este capítulo se afectó la cuenta Proyectos y Acciones para el Buen Gobierno y Desarrollo Institucional por la cantidad de \$1,563,463, por concepto de arrendamiento de toldos, equipo de audio y la contratación de la empresa Acualimpio del Centro, S.A. de C.V. para los servicios de instalación de escenarios en los eventos presididos por el Gobernador del Estado, tanto en la capital como en el interior del Estado.

7. INFORMES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

Durante el ejercicio 2012, no se realizó revisión alguna al Despacho del Ejecutivo, por parte de la Contraloría General del Estado.

8. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia, no resultaron observaciones por lo que se procedió a informar al Titular el cierre de la auditoría, a través del acta número AEG-2012-15-02 del 2 de mayo del año en curso.

CERO OBSERVACIONES

NI LA
Irregularidad
de los servicios
de limpieza